

Cerro Sombrero, 10 de noviembre de 2010.-

NUM **843** (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La participación de la funcionaria en el Diplomado de Gestión Estratégica para el Desarrollo Municipal.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los días suplementarios utilizados por la funcionaria de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de Doña **PAOLA VASQUEZ WICKI**, Profesional Secplan Grado 11º de la E.S.M., efectuadas durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2010, correspondientes a la asistencia al Diplomado de Gestión Estratégica para el Desarrollo Municipal.

2º COMPENSASE con descanso Suplementario las horas extras acumuladas durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal